



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

Í N D I C E

Bases para La Licitación Pública Nacional

RELATIVA A:

“Suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado de 80 TR en las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Guadalajara, Jalisco”

DESCRIPCIÓN	PÁG.
1. Información General sobre la Licitación Pública	3
1.1 Descripción de los Bienes por Adquirir	3
1.2 Consulta y Costo de las Bases	3
1.3 Condiciones de las Bases	4
1.4 Catálogos	4
1.5 Visita a las Instalaciones	4
2. Descripción Operacional de la Adquisición	4
2.1 Plazo y Lugar de Entrega	4
2.2 Pagos	5
2.3 Anticipos	5
2.4 Impuestos y Derechos	5
2.5 Garantía de los Bienes	5
2.6 Garantía de cumplimiento del contrato	5
2.7 Responsabilidad Laboral	6
2.8 Garantía de Responsabilidad Civil	7
2.9 Pena Convencional	7
3. Forma de Presentación de las Proposiciones	7
3.1 Documentación Legal y Administrativa que debe exhibirse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, con Firma Autógrafa y de Preferencia en Papel Membretado.	8
3.2 Propuesta Técnica y Económica	9
3.2.1 Propuesta Técnica (sobre cerrado)	9
3.2.2 Propuesta Económica (sobre cerrado)	10
4. Criterios para la Evaluación, Adjudicación, Descalificación de Licitantes y Desechamiento de Propuestas	11
4.1 Criterios de Evaluación que se Aplicarán a las Propuestas	11
4.2 Criterios de Adjudicación	11
4.3 Descalificación de Licitantes	12
4.4 Desechamiento de Propuestas	12
5. Declaración de Licitación Desierta, Suspensión y Cancelación	12
5.1 Declaración de Licitación Desierta	12

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-0__-07

5.2	Suspensión de la Licitación	12
5.3	Cancelación de la Licitación	12
6.	Documentación para formalizar el contrato	13
7.	Aspectos administrativos que se consideran en el contrato	14
7.1	Modificación al contrato	15
7.2	Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato	15
7.3	Rescisión del contrato	15
7.4	Restricción de cesión de Derechos y Obligaciones	15
7.5	Terminación anticipada del contrato	15
7.6	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato	16
8.	Nulidad de los Actos, Contratos y Convenios, Inconformidades, Quejas y Controversias.	16
8.1	Nulidades	16
8.2	Inconformidades y Quejas	16
8.3	Controversias	16
9.	Eventos y Actos de la Licitación	16
9.1	Junta de Aclaración de Bases	17
9.2	Acto de presentación y Apertura de Proposiciones, recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas	17
9.3	Dictamen Previo al Fallo	18
9.4	Fallo	18
9.5	Actas de los Eventos y su Notificación	18
10.	Relación de Formatos para la Presentación de de Ofertas	19
10.1	Documentación Legal y Administrativa	19
10.2	Propuestas Técnicas	19
10.3	Propuestas Económicas	19
11.	Anexo Técnico	36

BASES

Licitación Pública Nacional

02110001-__-07

RELATIVA A:

“Suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado de 80 TR en las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Guadalajara, Jalisco”

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, fracción I; 27, 28, fracción I y 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley.

Convoca

A las personas físicas y/o morales cuyo objeto social sea la fabricación, venta, distribución e instalación de “Equipos de aire acondicionado”, que se interesen en participar en la Licitación Pública Nacional No. **02110001-__-07**, conforme a las siguientes:

Bases

1. Información General sobre la Licitación Pública Nacional

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica y económica y documentación adicional, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases.

En la presente licitación, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, en el entendido que sólo podrán presentar una propuesta por licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 30, fracción II del Reglamento de la Ley.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley, el presente procedimiento de licitación se efectúa a tiempos reducidos.

1.1 Descripción de los Bienes por Adquirir

Suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado en el edificio sede de las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; asimismo, deberá considerar el suministro e instalación de interruptores termomagnéticos y arrancado para las bombas y equipos de aire acondicionado de 80 T.R.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-0__-07

En el Anexo Técnico de estas bases se presentan las especificaciones técnicas y cantidades de los bienes objeto de la presente licitación.

1.2 Consulta y Costo de las Bases

Las bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante antes de su compra, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta será de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Estas bases tienen un costo de **\$1,096.00 (Un mil noventa y seis pesos 00/100 M. N.)**, el pago se hará mediante la forma oficial **SAT 16 “Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos”** a nombre de la **Tesorería de la Federación**, en cualquier institución bancaria, en el horario establecido para recibir este tipo de pagos. El formato deberá estar debidamente requisitado con la clave “600017” indicando en el concepto “por la enajenación y venta de bases de licitación pública nacional”, presentándolo en el domicilio de la convocante a fin de que se realice la entrega de las bases correspondientes, la cual se hará de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.

Las bases de esta licitación están disponibles a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, para consulta y venta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>, con un costo de **\$996.00 (Novecientos noventa y seis pesos 00/100 M. N.)**

1.3 Condiciones de las Bases

Las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII, de la Ley.

1.4 Catálogos

No aplica

1.5 Visita a las Instalaciones

Se realizará visita al inmueble del Tribunal en donde se entregarán e instalarán los bienes; ésta se efectuará el día **29 de octubre de 2007, en punto de las 11:00 horas**, por la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente, ubicada en Avenida Américas número 887, Colonia Providencia, Sector Hidalgo, C.P. 44629, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. A los licitantes participantes se les expedirá la constancia correspondiente, la cual será firmada por el Delegado Administrativo, debiendo presentarlo en el sobre de la propuesta técnica. En el supuesto de no asistir a la visita, presentar carta firmada por el representante legal mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que conoce el inmueble en donde se entregarán e instalarán los bienes objeto de esta licitación, ya que no se reconocerán ajustes de precios o modificaciones al contrato.

2. Descripción Operacional de la Adquisición

2.1 Plazo y Lugar de Entrega

Se requiere que la entrega de los bienes se realice el día ___ de _____ de 2007, previa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-0__-07

confirmación con la Dirección de Proyectos, Obra y Mantenimiento. Asimismo, la instalación deberá quedar concluida a más tardar el día 22 de diciembre de 2007.

La entrega e instalación de los bienes se efectuará, en el inmueble sede de las Salas Regionales de Occidente, ubicada en Avenida Américas número 887, Colonia Providencia, Sector Hidalgo, C.P. 44629, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, previa confirmación con la Dirección de Proyectos, Obra y Mantenimiento.

2.2 Pagos

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la entrega e instalación de los bienes, se realizarán en moneda nacional, una vez aceptados los mismos a entera satisfacción de la convocante, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la presentación de la factura con los requisitos fiscales vigentes, previamente firmada y sellada por la Dirección de Proyectos, Obra y Mantenimiento.

Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán en la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 11, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D. F.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril 2002. El licitante adjudicado deberá presentar en la ventanilla de la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes.

2.3 Anticipo

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley, se otorgará un anticipo de 30 %, mismo que deberá garantizar en términos del artículo 48 de la Ley, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe total del anticipo, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Programación y Presupuesto, ubicada en el domicilio de la convocante dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo; asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

2.4 Impuestos y Derechos

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la venta de los bienes objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado, el importe del Impuesto al Valor Agregado.

2.5 Garantía de los Bienes

El licitante deberá presentar garantía por un año, en el sistema y en todas sus partes, mediante escrito dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el que se comprometa

a garantizar los bienes ofertados conforme al anexo técnico, mismo que deberá incluirse en el sobre de la propuesta técnica.

Asimismo, deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados, mismo que deberá incluirse en el sobre de la propuesta técnica.

Asimismo, el licitante se obliga a realizar las reparaciones necesarias dentro del período de la garantía, en un tiempo máximo de 48 horas posteriores a su reporte.

2.6 Garantía de cumplimiento del contrato

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato asimismo, la garantía de referencia, tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de estas bases, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal, que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley, debiendo contener, entre otras las siguientes cláusulas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.”

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada y devuelta mediante un escrito expedido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente”.

En caso de incrementos o ampliación del contrato u otorgamiento de prórrogas al monto o al plazo, el proveedor tendrá obligación de presentar la modificación respectiva a la fianza, al momento de formalizar el convenio modificatorio correspondiente.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los bienes no entregados en la provisión de los bienes, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, o bien incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

2.7 Responsabilidad Laboral

En relación al personal que el licitante adjudicado utilice para la producción e instalación de los bienes requeridos en el Anexo Técnico de las presentes Bases, éste será el único responsable de las prestaciones laborales, de seguridad social y demás obligaciones obrero-patronales, por lo que el Tribunal queda exento de cualquier reclamación o acción legal que pudiera suscitarse al respecto, ya que en ningún caso el Tribunal podrá ser considerado como patrón obligado o sustituto.

2.8 Garantía de Responsabilidad Civil

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante en la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato, se tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que pudiera ocasionar el licitante adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de la presente licitación.

La presentación de este endoso o de la póliza, es requisito indispensable para la formalización del contrato correspondiente.

2.9 Pena Convencional

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

- a) El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin IVA de los bienes no entregados en el plazo establecido, en el punto 2.1, de estas bases.
- b) El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin IVA de los bienes no instalados en el plazo establecido, en el punto 2.1, de estas bases.

- c) En ambos casos la acumulación de dicha pena no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, una vez agotado ese porcentaje, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia, el punto 2.6, de estas bases.
- d) El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Asimismo, en caso de que no existan cuentas por cobrar, el licitante adjudicado deberá exhibir cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación, por el monto de la pena, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haga de su conocimiento.

3. Forma de Presentación de las Proposiciones

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

3.1 Documentación Legal y Administrativa que debe exhibirse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, con Firma Autógrafa y de preferencia en Papel Membretado. Anexo 2.

- A. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de Persona Física o Persona Moral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-0__-07

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal, administrativa y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.
- F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7
- G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley.
- H. Copia simple del recibo de pago de bases.
- I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los

requisitos establecidos en el artículo 31 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley.

La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.

3.2 Propuesta Técnica y Económica

3.2.1 Propuesta Técnica (sobre cerrado)

En la propuesta, se deberá indicar el número de Licitación Pública Nacional y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9.)

- A. Escrito firmado por el representante legal, indicando que los bienes e instalación que oferte reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- B. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste que el transporte, entrega e instalación de los bienes serán por cuenta, cargo y riesgo del mismo.
- C. En su caso, escrito del licitante, en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del artículo 14 segundo párrafo de la Ley. Anexo 10
- D. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el representante legal en el cual garantiza los bienes conforme a lo solicitado en el numeral 2.5 de las presentes bases.
- E. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el representante legal en el cual se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral 2.5 de estas bases.
- F. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a realizar la entrega e instalación de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.
- G. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que este será el único responsable de las relaciones laborales, prestaciones de seguridad social, responsabilidad laboral y demás ordenamientos y obligaciones obrero patronales de conformidad con el punto 2.7, de las presentes bases.
- H. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato conforme lo establece el numeral 7.4 de las presentes bases.

- I. Constancia de visita a las instalaciones de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 de las presentes bases.
- J. Escrito del licitante, firmado por su representante legal en el que se comprometa a capacitar en el uso de los equipos a por lo menos 4 personas.
- K. Escrito del licitante, firmado por su representante legal en el que se comprometa proporcionar como mínimo dos mantenimiento preventivos anuales, durante el período de la garantía.
- L. Escrito del licitante, firmado por su representante legal en el que se comprometa que en el caso de resultar adjudicado mantendrá a todo el personal operativo, estará debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegidos con cascos, botas y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores.
- M. Escrito del licitante, firmado por su representante legal en el que describa las actividades descritas en procedimiento de instalación así como el de suministro de materiales, dentro del período de ejecución señalado.
- N. Escrito del licitante, firmado por su representante legal en el que se comprometa a acatar de forma precisa los lineamientos para los trabajos de suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado de 80TR en las Salas Regionales de Occidente, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

3.2.2 Propuesta Económica (sobre cerrado)

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 11, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) y en papel membretado firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 11.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el IVA, así como el importe total que oferte y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado, la omisión de este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta.

- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato. La vigencia de la cotización deberá ser mínimo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en la que se realice el acto de entrega y apertura de las propuestas técnicas y económicas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

4. Criterios para Evaluación, Adjudicación, Descalificación de Licitantes y Desechamiento de Propuestas

4.1 Criterios de Evaluación que se Aplicarán a las Propuestas

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de estas bases.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en los artículos 41 y 41-B, del Reglamento de la Ley.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45, del Reglamento de la Ley.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida solicitada en el Anexo Técnico de estas bases de licitación.
- D. La convocante podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.
- E. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

4.2 Criterios de Adjudicación

Los bienes e instalación objeto de la presente licitación, serán adjudicados a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes bases, así como a la propuesta que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y sea la solvente más baja.

Conforme a lo dispuesto en el último párrafo, del artículo 14 de la Ley, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con

personal con discapacidad en una proporción de cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

4.3 Descalificación de Licitantes

Conforme lo establecido en el artículo 31, fracción IV y 36 de la Ley, será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventajas sobre los demás licitantes.

Asimismo, será motivo de descalificación la falta de presentación de propuesta técnica o económica.

4.4 Desechamiento de Propuestas

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, será causa de desechamiento de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Ley.

En términos del artículo 31, fracción VII, de la Ley, las condiciones contenidas en las bases y las propuestas de los participantes, no están sujetas a ninguna negociación.

5. Declaración de Licitación Desierta, Suspensión y Cancelación

5.1 Declaración de Licitación Desierta

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo, de la Ley y 47, de su Reglamento cuando:

- A.** Al analizar las propuestas técnicas no se cuente con alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y la documentación que la integra o sus precios no fueren aceptables.
- B.** Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las haya adquirido o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

5.2 Suspensión de la Licitación

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley, cuando se compruebe que existen acuerdos entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la misma, o cuando el Órgano Interno de Control del

Tribunal en el ámbito de sus atribuciones, determine la existencia de otras irregularidades que así lo ameriten, caso en el cual se notificará por escrito a todos los licitantes.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones y con apego a la Ley, podrá declarar la anulación de la licitación y, en su caso, determinar la procedencia de reponer total o parcialmente el procedimiento.

5.3 Cancelación de la Licitación

Se podrá cancelar la presente licitación o partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de adquisición, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones podrá inhabilitar temporalmente al licitante que no cumpla con la Ley.

6. Documentación para formalizar el contrato

6.1. Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción del contrato, que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, las presentes Bases y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del contrato. Anexo 13.

6.2. La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Col. Nápoles, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, contados a partir de la fecha de notificación del fallo al licitante adjudicado.

6.3 El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.

F. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante al que se le hayan adjudicado los servicios objeto de la presente licitación cuyo monto exceda de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el IVA., deberá presentar escrito libre o en su caso el señalado en el (Anexo 12), en el que señale: lugar fecha, nombre, denominación o razón social, clave del RFC, domicilio fiscal, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último, monto total del pedido o contrato, señalando que se trata de adquisición de bienes, número de pedido o contrato, tipo de moneda en que esté suscrito y, manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito libre:

1. Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses
3. Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.
4. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación del servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.
5. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 14 del Código Fiscal de la Federación.
6. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no se ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior de conformidad con la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.

7. Aspectos Administrativos que se consideran en el contrato

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables.

Si el interesado no firmara el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

7.1 Modificación al contrato.

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 63, de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en los bienes objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado, deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 59, del Reglamento de la Ley.

7.2 Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral 6.2 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley y la convocante podrá actuar conforme a lo dispuesto por el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

7.3 Rescisión del contrato

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo, a cargo del proveedor y que de continuar con el incumplimiento, se ocasione algún daño o perjuicio al Tribunal o bien, cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes solicitados en las fechas y lugares establecidos, previa notificación y audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 54, de la Ley.

Asimismo, será motivo de rescisión no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo. En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7.4 Restricción de Cesión de Derechos y Obligaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

7.5 Terminación Anticipada del contrato

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente convenidos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, ésta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, último párrafo, de la Ley.

7.6 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se realice en las fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones o no se encuentren instalados en el tiempo y forma establecidos en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

8. Nulidad de los actos, contratos y convenios, inconformidades, quejas y controversias

8.1 Nulidades

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control de la convocante.

8.2 Inconformidades y Quejas

Con fundamento en el artículo 60, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecidos en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos y/o pedidos que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

8.3 Controversias

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la misma y de su Reglamento, así como de los contratos y/o pedidos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

9. Eventos y Actos de la Licitación

Los eventos y actos de la presente Licitación Pública Nacional, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 1, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

Asimismo, podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

9.1 Junta de Aclaración de Bases

El día **30 de octubre de 2007, a las 11:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de las bases.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de bases, se sugiere a los licitantes la presentación y entrega por escrito de sus solicitudes de aclaración, en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: Ricardo.deleon@mail.tfifa.gob.mx y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3849. Se sugiere que el envío de las solicitudes de aclaración se realice cuando menos con 2 (dos) días naturales de anticipación a la celebración de la junta de referencia y, de ser posible, en medio magnético de 3.5" en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

Sólo podrán solicitar aclaraciones quienes hayan adquirido estas bases, lo que acreditarán con la copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas.

9.2 Acto de presentación y Apertura de proposiciones; recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas

Este acto se llevará a cabo el día **5 de octubre de 2007, a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, una vez abierto el primer sobre de propuestas **NO** se permitirá, por ningún motivo, la entrega de propuestas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán su propuesta técnica y económica en sobre cerrado por separado, junto con el Anexo 2, que servirá como constancia de recepción de la documentación presentada a quien presida el acto. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga estas. Se iniciará con la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, desechando las propuestas del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en el numeral 3.1, de las presentes bases. Acto seguido, se procederá a la revisión cuantitativa de las propuestas técnica y económica. En caso de que los licitantes no cumplan con alguno de los documentos solicitados en la propuesta técnica o económica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 serán desechadas las propuestas y no se les devolverá documento alguno, en virtud de que formarán parte del expediente del procedimiento de la licitación.

Para los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y administrativos cuantitativamente, se procederá a la revisión cuantitativa de los requisitos solicitados en el numeral 3.2.1 propuesta técnica, 3.2.2 propuesta económica y de cumplir con éstos, se admitirán para su análisis y evaluación cualitativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 39, segundo párrafo, de su Reglamento.

Si asistiere por lo menos un licitante y un servidor público de la convocante en dicho acto, firmarán todas las propuestas técnicas y económicas recibidas para su análisis y evaluación, así como las que hubiesen sido desechadas.

En el acta que se levante de este evento, se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas indicando los motivos y fundamentos legales del desechamiento.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

9.3 Dictamen Previo al Fallo

La convocante emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo de la presente licitación, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con lo estipulado en los artículos 36 y 36 bis, último párrafo de la Ley.

9.4 Fallo

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el **6 de octubre de 2007, a las 11:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del dictamen señalado en el punto anterior. Se levantará acta del evento, en la que se hará constar el análisis de las propuestas técnicas y económicas admitidas, el licitante a quien se adjudique el contrato y las propuestas que fueron desechadas.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

9.5 Actas de los Eventos y su Notificación

Las actas que se deriven del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes en los eventos y actos a quienes se entregará la copia correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas o el aviso del lugar donde serán proporcionadas, en los estrados ubicados frente a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el piso 10 del edificio de Av. Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, en México Distrito Federal, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción III, de la Ley y 35, de su Reglamento.

10. Relación de Formatos para la Presentación de Ofertas

10.1 Documentación Legal y Administrativa

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
---------	----------------------------------------------------------------------------

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-0__-07

ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 a	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 b	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 12	Declaración del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación
ANEXO 13	Modelo del contrato

10.2 Propuestas Técnicas

	Anexo Técnico
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Manifestación de que cuenta con personal con discapacidad

10.3 Propuestas Económicas

ANEXO 11	Formato para la presentación de la propuesta económica
----------	--------------------------------------------------------

ANEXO 1

Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a “**Nombre de licitante ganador**” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación pública nacional número _____ relativa a _____”

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.”

*“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada y devuelta mediante un escrito expedido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través de la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales** y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente”.*

Nota. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos.

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-0__-07

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
<p>A. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnicas y económicas.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de Persona Física o Persona Moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal, administrativa y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.</p> <p>No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.</p> <p>C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.</p> <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-0__-07

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
<p>en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.</p> <p>F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7</p> <p>G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley.</p> <p>H. Copia simple del recibo de pago de bases.</p> <p>I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley.</p>		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-0__-07

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)
Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario

Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 4

Carta Poder

_____ de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Número: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien
otorga el Poder

Nombre, Firma, Domicilio de quien
recibe el Poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO 6

_____ DE _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación

_____, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, la presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 7

Declaración de Integridad

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 8

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO 9
Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
<p>A. Escrito firmado por el representante legal, indicando que los bienes e instalación que oferte reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.</p> <p>B. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste que el transporte, entrega e instalación de los bienes serán por cuenta, cargo y riesgo del mismo.</p> <p>C. En su caso, escrito del licitante, en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del artículo 14 segundo párrafo de la Ley. Anexo 10</p> <p>D. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el representante legal en el cual garantiza los bienes conforme a lo solicitado en el numeral 2.5 de las presentes bases.</p> <p>E. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el representante legal en el cual se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral 2.5 de estas bases.</p> <p>F. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a realizar la entrega e instalación de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.</p> <p>G. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que este será el único responsable de las relaciones laborales, prestaciones de seguridad social, responsabilidad laboral y demás ordenamientos y obligaciones obrero patronales de conformidad con el punto 2.7, de las presentes bases.</p> <p>H. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato conforme lo establece el numeral 7.4 de las presentes bases.</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-0__-07

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
<p>I. Constancia de visita a las instalaciones de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 de las presentes bases.</p> <p>J. Escrito del licitante, firmado por su representante legal en el que se comprometa a capacitar en el uso de los equipos a por lo menos 4 personas.</p> <p>K. Escrito del licitante, firmado por su representante legal en el que se comprometa proporcionar como mínimo dos mantenimiento preventivos anuales, durante el período de la garantía.</p> <p>L. Escrito del licitante, firmado por su representante legal en el que se comprometa que en el caso de resultar adjudicado mantendrá a todo el personal operativo, estará debidamente identificado con camisetras con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegidos con cascos, botas y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores.</p> <p>M. Escrito del licitante, firmado por su representante legal en el que describa las actividades descritas en procedimiento de instalación así como el de suministro de materiales, dentro del período de ejecución señalado.</p> <p>N. Escrito del licitante, firmado por su representante legal en el que se comprometa a acatar de forma precisa los lineamientos para los trabajos de suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado de 80TR en las Salas Regionales de Occidente, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.</p> <p>El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.</p>		

ANEXO 10

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

_____, Representante Legal de licitante _____,
quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____,
manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que es persona con discapacidad, o cuenta con
trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación
bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una
proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no
sea inferior a seis meses.

Atentamente

**Nombre, cargo y firma
del representante legal**

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado
del licitante.**

A N E X O 11

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____ DE _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. U.	P.U. C/ LETRA	IMPORTE
Suministro y colocación de unidad Minichiller Mcquay operación a 230VCA/3F/60Hz. Marca Mcquay, modelo MAC210A, igual o superior en calidad. Incluye: maniobras, puesta en equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación según proyecto.					
Suministro y colocación de bomba centrífuga horizontal fabricada en hierro fundido y acoplada por medio de cople flexible a motor eléctrico horizontal, montado en base estructural a 1750RPM modelo 1-1/2BC, 7.5 HP (230-460*3/60), marca B&G, modelo 1-1/2BC, igual o superior en calidad de acuerdo a proyecto. Incluye instalación de los equipos mano de obra especializada certificada comprobable y vigente, equipo herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación, según proyecto.					

SUBTOTAL:

IVA :

TOTAL :

Los precios serán fijos hasta la entrega e instalación de los bienes.

Vigencia de la cotización: _____.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases

Tiempo de entrega: _____.

Lugar de entrega: _____.

Representante legal
Nombre y firma

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
P r e s e n t e**

(Nombre de quien comparece), (por mi propio derecho o en representación, apoderado legal, administrador o el cargo con el que comparece) de la empresa (Denominación o Razón Social), con domicilio fiscal _____, que tiene como actividad preponderante (objeto de la sociedad), con la clave de RFC _____, y quien a su vez tiene la facultad para celebrar el contrato No. _____ con un monto de \$ _____ (IVA incluido), en moneda nacional pesos, relativo a (objeto del contrato: arrendamiento, servicio, adquisición de bienes), celebrado con el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con fecha _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que al día de la fecha (mi representada):

- a) Que he cumplido con las obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- b) Que nos encontramos al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los cuales nos encontramos obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito.

(Cuando "El Proveedor" tenga menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses).

- c) Que no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, (o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen).

(Que en el caso de contar con autorización para pagar a plazos o hubiera interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código).

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestará que a la fecha de presentación del escrito no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación).

Nota. Este escrito deberá ser presentado, en papel membretado de "El Proveedor".

Nombre, RFC, y correo electrónico de la persona física
o Representante Legal

ANEXO 13

MODELO DE CONTRATO

Contrato de suministro e instalación del sistema de aire acondicionado para las Salas Regionales de Occidente, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicadas en Av. Américas No. 887, Col. Providencia, C.P. 44620, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, representado por el Licenciado **Federico Javier Espinosa Rendón**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo se denominará “**El Tribunal**” y por la otra la empresa --, representada por el C.--- en su carácter de ---, en lo sucesivo denominado “**El Proveedor**”, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

1. “El Tribunal” declara que:

- 1.1 Es un Tribunal Administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, misma que fue reformada por última vez el 26 de enero del 2006, encontrándose vigente a la firma del presente contrato.
- 1.2 Su representante el Licenciado Federico Javier Espinosa Rendón, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la citada Ley Orgánica y el artículo 48, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- 1.3 Tiene establecido su domicilio en **Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal**, mismo que señala para todos los efectos legales de este contrato.
- 1.4 El domicilio donde se llevará a cabo el suministro e instalación del sistema de aire acondicionado para las Salas Regionales de Occidente, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es Av. Américas No. 887, Col. Providencia, Código Postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- 1.5 Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables.
- 1.6 La adjudicación del presente contrato se realizó en términos del artículo 26, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante la Licitación Pública Nacional número ---.
- 1.7 Cuenta con los recursos financieros necesarios, para la celebración del presente contrato en la partida presupuestal --, autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Oficialía Mayor de “**El Tribunal**”.

2. "El Proveedor" declara que:

- 2.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública No. ---, de fecha -- de --- de --, pasada ante la fe del Licenciado ---, Notario Público No. -- del ---, inscrita bajo el folio mercantil número -- el -- de -- de ---.
- 2.2 Su ---, el C. ---, cuenta con poder especial para suscribir el presente contrato, personalidad que acredita con la Escritura Pública número --- del --- de --- de --, otorgada ante la fe del Notario Público Número --, Licenciado ---, quien manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido revocado, ni modificado en forma alguna.
- 2.3 Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones legales, técnicas, humanas, materiales y económicas para obligarse a la ejecución del servicio objeto de este contrato.
- 2.4 Tiene establecido su domicilio en ---, No. ---, --, Colonia ---, Delegación ---, Código Postal --, ---, ---, mismo que señala para todos los efectos legales de este contrato.
- 2.5 Tiene el Registro Federal de Contribuyentes No. ---, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 2.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

3. Las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "El Tribunal" encomienda a "El Proveedor" en los términos del presente contrato proporcionar el suministro e instalación del sistema de aire acondicionado para las Salas Regionales de Occidente, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicadas en Av. Américas No. 887, Col. Providencia, C.P. 44620, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, acatando para ello lo establecido en el Anexo 1, los diversos ordenamientos y disposiciones del presente contrato, así como las demás normas administrativas vigentes en la materia, mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante de este contrato.

SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato inicia el --- con la entrega de los bienes y concluye el día 22 de diciembre de 2007, fecha en la que el sistema deberá estar totalmente instalado y en funcionamiento.

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO: Por el servicio objeto del presente contrato, "El Tribunal" pagará a "El Proveedor" la cantidad de \$-- (---pesos --/100 M.N.), más el 15% de IVA \$--- (--- pesos --/100 M.N.), dando un total de \$-- (-- pesos --/100 M.N.)

CUARTA. CONDICIONES DEL SERVICIO: "EL TRIBUNAL" se obliga a poner oportunamente a disposición de "El Proveedor", el inmueble en que se prestarán los servicios contratados, a efecto de que "El Proveedor" lleve a cabo de manera adecuada y eficiente el servicio indicado.

“QUINTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO: Ambas partes convienen en que el servicio contratado, se pague a “El Proveedor” de la siguiente manera:

1.- 30% (Treinta por ciento) de anticipo, mismo que importa la cantidad de \$--- (---pesos --/100 M.N.), más el 15% de IVA \$-- (--- pesos --/100 M.N.), dando un total de \$-- (--- pesos --/100 M.N.), mismo que será pagado dentro de los -- días hábiles de presentada la garantía de anticipo a que hace referencia el segundo párrafo de la cláusula OCTAVA del presente instrumento y previa entrega de la factura correspondiente.

2.- La cantidad restante es de \$-- (-- pesos --/100 M.N.), más el 15% de IVA \$-- (-- pesos --/100 M.N.), dando un total de \$-- (-- pesos --/100 M.N.)

La que se pagará de acuerdo a los avances en la instalación y el finiquito, una vez concluida la instalación y puesta a punto del sistema de aire acondicionado objeto del presente contrato.

“El Proveedor” deberá entregar a “El Tribunal”, la factura correspondiente dentro de los -- días siguientes, y “El Tribunal” la sellará de recibido al momento de ingresarla, misma que deberá estar aprobada con firma y sello de la Dirección de Proyectos, Obra y Mantenimiento ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México, de haber recibido satisfactoriamente el servicio.

Los trámites de pago se efectuarán en la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 11, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal. “El Tribunal” se obliga a pagar el importe de las facturas debidamente requisitadas dentro de los -- días posteriores a la presentación de las mismas, a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos de “El Proveedor”, de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

SEXTA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR": Se obliga a prestar el servicio objeto de este instrumento incluido lo establecido en el Anexo 1, que forma parte integrante del mismo, siendo el único responsable de:

1. Atender de inmediato las observaciones que le haga el supervisor de “El Tribunal” en relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en servicio, y tomar en cada caso la o las medidas para corregir la anomalía señalada.
2. Instruir a su personal para que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo para que durante su desempeño y mientras se encuentre dentro de las instalaciones de “El Tribunal”, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de “El Tribunal”.

3. Cumplir con cada uno de los requisitos que imponga “**El Tribunal**” para la introducción, movimiento y salida de máquinas, equipos y materiales de “**El Proveedor**”, así como para el control, entrada y salida.
4. A cumplir estrictamente con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables.

En el evento de que por el incumplimiento de dichas disposiciones se impusiera a “**El Tribunal**” alguna multa o sanción, “**El Proveedor**” se obliga a cubrir por su cuenta el importe de las mismas y a realizar las acciones legales necesarias, a fin de regularizar cualquier situación ocasionada, y se deje a salvo a “**El Tribunal**”.

5. Responder ante “**El Tribunal**” de la honradez, buena conducta y eficiencia de los trabajadores que utilice para la prestación del servicio.
6. Poner en conocimiento oportuno de “**El Tribunal**”, cualquier hecho o circunstancia que pueda traducirse en beneficio, daño o perjuicio de este.
7. Entregar en formato impreso el instructivo en español o la guía mecánica del sistema objeto del presente contrato.
8. Realizar en tiempo y forma la entrega e instalación de los bienes objeto del presente contrato.

SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS: Las partes convienen que serán a cargo de “**El Proveedor**” todas las contribuciones, impuestos, derechos y demás cargas fiscales, federales, estatales y municipales que le correspondan conforme a las leyes mexicanas aplicables por la celebración y cumplimiento de este contrato.

OCTAVA. GARANTÍAS: “**El Proveedor**” se obliga a constituir y presentar a “**El Tribunal**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este contrato, fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin incluir el IVA, siendo por la cantidad de \$--- (--- pesos --/100 M.N.) otorgada por una institución de fianzas a favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar su debido cumplimiento.

Asimismo, se obliga a constituir la garantía por la totalidad del anticipo, por un importe de \$--- (-- pesos --/100 M.N.), equivalente al 30% del monto del contrato, y a presentarla a “**El Tribunal**”, previamente a la entrega del anticipo.

Las fianzas en cuestión deberán contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Las pólizas de fianza respectivas, deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el presente contrato.
2. Que garantiza el anticipo y el servicio para el suministro e instalación del sistema de aire acondicionado para las Salas Regionales de Occidente, del Tribunal Federal de Justicia

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-0__-07

Fiscal y Administrativa, ubicadas en Av. Américas No. 887, Col. Providencia, C.P. 44620, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo y su Anexo 1.

3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Tribunal”** otorgue prórrogas o esperas a **“El Proveedor”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. También se hará mención de lo siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la razón social de **“El Proveedor”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte de **“El Tribunal”** respecto del servicio prestado o por daños a terceros, **“El Proveedor”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución del mismo, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre dicho servicio.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos y actos administrativos.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“El Tribunal”**.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique con fundamento en el artículo 52 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la cantidad pactada en la Cláusula Tercera de este contrato, **“El Proveedor”** se obliga a entregar un endoso a la fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe acordado en la ampliación, de conformidad con en el artículo 59 del Reglamento de la ley.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

Una vez agotado el procedimiento a que alude el artículo 54 y demás aplicables de la ley, el servicio no se realice o no cumpla con las características y especificaciones establecidas en el Anexo 1 de este contrato.

El servicio se encuentra garantizado por **"El Proveedor"** contra cualquier defecto o vicio oculto por la vigencia del contrato.

Esta fianza deberá ser presentada a **"El Tribunal"** dentro de los diez días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que **"El Proveedor"** hubiere recibido el contrato suscrito por éste.

NOVENA.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- "El Proveedor" deberá contar con un seguro de responsabilidad civil, en la fecha de formalización del presente contrato. La póliza de seguro de responsabilidad civil general, tiene que garantizar los daños que puedan causarse a **"El Tribunal"** y a terceros por una suma asegurada por \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), ser expedida por una compañía aseguradora establecida en el territorio nacional, y tener vigencia mínima al día de la terminación del presente instrumento.

En caso de que **"El Proveedor"** cuente con un seguro de responsabilidad civil, se tendrá como beneficiario a **"El Tribunal"** en términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente. La presentación de este endoso o de la póliza, es requisito indispensable para la formalización de este instrumento.

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES: "El Tribunal" y "El Proveedor" convienen para el caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, lo siguiente:

- A) El 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin IVA de los bienes no entregados o instalados en el plazo establecido en la Cláusula SEGUNDA.
- B) El 1% por cada hora de atraso en la reparación de la falla reportada con motivo de la garantía, mismo que empezará a correr a partir de las --horas de ser atendido el reporte.

Dicha pena convencional será cubierta mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación, dentro de los tres días siguientes a su notificación y para el caso contrario, se hará efectiva la garantía.

En ambos casos, la acumulación de dicha pena no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, una vez agotado ese porcentaje, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia la Cláusula OCTAVA.

El importe de la pena convencional se hará efectiva de manera administrativa por **"El Tribunal"** descontado de las cuentas por liquidar que se encuentren pendientes de **"El Proveedor"**. Dado el caso que no se tengan cuentas por liquidar pendientes, dichas penas se harán efectivas a través de un cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por el monto total de la sanción, dentro de los 10 (diez) días después de recibir la notificación.

Una vez agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, **"El Tribunal"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, en los términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-“El Proveedor” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al servicio objeto de este contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación a **“El Tribunal”** con ese motivo durante la vigencia del mismo, anterior o posterior a ella, **“El Proveedor”** conviene en resolver cualquier problema que de ello se derive, a más tardar a los quince días naturales contados a partir de que sea notificado **“El Tribunal”**.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: **“El Proveedor”** no podrá en ningún caso subcontratar o ceder en forma total, ni parcial a terceros, los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“El Tribunal”**.

DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES LEGALES Y LABORALES: **“El Proveedor”** como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo del servicio materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, el Código Civil Federal y la Ley Federal del Trabajo, así como las instrucciones que al efecto le señale **“El Tribunal”** y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **“El Proveedor”** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **“El Tribunal”**, en relación con los trabajos del contrato.

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente en caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN: **“El Tribunal”** podrá suspender temporalmente los efectos del presente contrato, dando aviso por escrito a **“El Proveedor”**, con 15 días naturales de anticipación, cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada. En este caso procederá a realizar la liquidación del servicio prestado hasta la fecha en que opere la suspensión. Asimismo, **“El Tribunal”** podrá reanudar este contrato una vez que hayan desaparecido las causas de la suspensión temporal, notificando por escrito a **“El Proveedor”** la fecha en que deberá reanudar el servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: En cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, **“El Tribunal”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como cuando **“El Proveedor”** sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral. En tales supuestos, **“El Tribunal”** sólo cubrirá a **“El Proveedor”**, los conceptos que se encuentren devengados a la fecha de la notificación que al efecto se realice.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: La contravención a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de su Reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“El Proveedor”** que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **“El Tribunal”**, y a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

En caso de rescisión del presente contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento de este instrumento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA OCTAVA. DAÑOS Y PERJUICIOS: Las partes convienen en que **"El Proveedor"** se obliga a responder ante **"El Tribunal"** por los daños y perjuicios que le cause en la prestación del servicio objeto de este contrato, por incumplimiento de alguna de las obligaciones, por impericia técnica o falta de capacidad, así como pérdidas o sustracción de bienes que le sean imputables al personal que presta el servicio, en cuyo caso **"El Proveedor"** acepta sujetarse a lo que determine **"El Tribunal"**.

"El Proveedor", deberá pagar el monto de los daños y perjuicios que determine el perito designado en su dictamen técnico, dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que al respecto le haga **"El Tribunal"**, quien podrá retener el pago del servicio hasta que **"El Proveedor"** liquide el importe de los daños y perjuicios causados.

DÉCIMA NOVENA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL: El presente contrato y su Anexo 1, constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

VIGÉSIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas del mismo, su Anexo 1, así como a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y su Anexo 1, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que **"El Proveedor"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente y futuro o cualquier otra causa.

Leído por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal se firma el presente contrato y Anexo 1, en cinco tantos originales al calce y al margen de todas sus fojas útiles, en unión de los servidores públicos que en él participan, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día -- de -- del año dos mil siete.

"El Tribunal"

"El Proveedor"

Lic. Federico Javier Espinosa Rendón
Oficial Mayor

Anexo Técnico